

III.Otras disposiciones y actos

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución 15/2022, de 5 de julio, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud, por la que se somete a trámite de audiencia e información pública el anteproyecto del decreto por el que se modifica el Decreto 31/2017, de 30 de junio, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por incendios forestales en la Comunidad Autónoma de La Rioja (INFOCAR)

202207060092921

III.2489

La Ley 3/2014, de 11 de septiembre, de Transparencia y Buen Gobierno de La Rioja, dispone en su artículo 19 que la Administración Pública riojana velará por alcanzar el mayor grado de participación de los ciudadanos en los procedimientos de elaboración de disposiciones de carácter general, a través de los trámites de audiencia e información pública, salvo en el supuesto de disposiciones relacionadas con la potestad de autoorganización de las administraciones públicas, normas presupuestarias y análogas.

En la Consejería de Salud se ha iniciado expediente administrativo que tiene por objeto la elaboración de una disposición de carácter general para modificar el Decreto 31/2017, de 30 de junio, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por incendios forestales en la Comunidad Autónoma de La Rioja (INFOCAR), y se pretende facilitar la más amplia participación de los ciudadanos, para que puedan aportar y ser tenidas en cuenta en este procedimiento sus opiniones y alegaciones.

Esta participación debe ser compatible con el uso de medios electrónicos.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105.c) de la Constitución; 36.1 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y 8 de la Ley 5/2014, de 20 de octubre, de administración electrónica y simplificación administrativa,

RESUELVO

Primero. *Trámite de audiencia.*

Sin perjuicio de poder recabar directamente la opinión de los afectados, se abre un periodo de audiencia para que, en el plazo de veinte días hábiles, los ciudadanos afectados, así como las organizaciones y asociaciones reconocidas por la Ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto, puedan presentar alegaciones al citado anteproyecto, por escrito o mediante comparecencia ante esta Consejería, Secretaría General Técnica, Servicio de Asesoramiento y Normativa, calle Bretón de los Herreros número 33 de Logroño, en horario de 9:00 a 14:00 horas y de lunes a viernes, donde el texto íntegro del anteproyecto se halla a disposición de quien quiera formular alegaciones.

Segundo. *Información pública.*

Se abre un periodo de información pública durante el mismo plazo de veinte días hábiles, para que las organizaciones y asociaciones reconocidas por la Ley, así como las demás personas jurídicas, públicas o privadas, puedan presentar alegaciones al citado anteproyecto, por escrito o mediante comparecencia en el lugar indicado anteriormente.

Tercero. *Publicación y remisión al Portal web.*

La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja; y el texto objeto de audiencia e información se remitirá al Portal web del Gobierno de La Rioja, en el que se hará público y se podrá consultar y realizar alegaciones a través del mismo.

Logroño a 5 de julio de 2022.- El Secretario General Técnico de la Consejería de Salud, Francisco Javier Fernández González.